

Miércoles, 2 de agosto de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de plantilla de personal ejercicio 2023.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, se aprueba definitivamente para incluir la siguiente relación de personal eventual:

| Nº | Denominación                               | Grupo | Jornada  | Retribuciones      |
|----|--|-------|----------|--------------------|
| 1  | Jefe/a de Gabinete y Coordinación General. | C1    | Completa | 1.650 € brutos/mes |

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaraíz de la Vera, 27 de julio de 2023

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

